

DECRETO N° 4115 /2025
Arica, 22 de abril de 2025

EXENTO

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de IMPORT EXPORT TREBOL SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21281				
Actividad Económica	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS ENSERES DOMESTICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2538				
Nombre del Contribuyente	IMPORT EXPORT TREBOL SPA				
Rut	78114558-0				
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 2538				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	978566379	
Fecha de Solicitud	21/04/2025	Otorgación	2-21281	Fecha	21/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

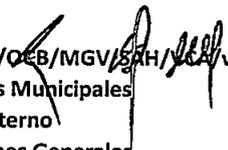
“Por Orden del Alcalde”

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



AGG/CCG/OEB/MGV/SAH/CCP/vca
CC: Rentas Municipales
Control Interno
Inspecciones Generales
Archivo.

